

 Alcaldía de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CODIGO: GJU-GC-F0010
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD:
	SUBPROCESO: N/A	VERSIÓN: 00
	REGISTRO: RESOLUCIÓN DE PAGO	FECHA DE EMISIÓN: Diciembre 24 de 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA

RESOLUCION N° _____

(DEL 20)
POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, SE LEGALIZA Y SE ORDENA UN PAGO
El suscrito Ordenador del pago del Municipio de Yumbo, en uso de sus atribuciones legales y,

07 NOV 2025
Firma e 340

CONSIDERANDO:

A.- Que los señores HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E

Ha presentado para su reconocimiento, legalización y cancelación la cuenta de cobro

por valor de

Cuatro Mil Doscientos Millones de pesos Mcte

\$ 4.200.000.000

B.- Que la Cuenta de cobro se origina por concepto de: OTRO SI # 160.10.02.0010-2022

PRIMER PAGO, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OTRO SI # 160.10-02-0010-2022, AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLATA FÍSICA LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

C.- Que en razón de los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Reconocer y ordenar, como en efecto se hace el siguiente pago

VALOR EN NUMEROS	A FAVOR DE:	NIT o C.C DEL BENEFICIARIO
\$ 4.200.000.000	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E	800030924-0

VALOR EN LETRAS: Cuatro Mil Doscientos Millones de pesos Mcte

POR CONCEPTO DE:

PRIMER PAGO, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OTRO SI # 160.10-02-0010-2022, AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLATA FÍSICA LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

VALOR TOTAL			CODIFICACIÓN CONTABLE	
			DEBITO	CREDITO
BASE IVA \$		\$ 4.200.000.000		
BASE LIQUIDACION \$		\$ 0		
		4.200.000.000		
(-) RETENCION EN LA FUENTE	4%	\$		
(-) ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%	\$		
(-) ESTAMPILLA PROCULTURA	5%	\$		
(-) ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2%	\$		
(-) OTROS TASA PRODEPORTE	1%	\$		
(-) OTROS RETENCION IVA	15%	\$		
VALOR NETO		\$ 4.200.000.000		

BANCO: _____ CTA CTE N° _____
CHEQUE N° _____ HACER DESCUENTO EN TESORERIA COMP. EGRESO N° _____

SECCION _____ SUBSECCION _____ IMPUTACION PRESUPUESTAL SECTOR _____ DIVISION _____
PROGRAMA _____ SUBPROGRAMA _____ CLASIFICADOR _____
DISPONIBILIDAD N° _____ REGISTRO N° _____ RECURSO _____

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Yumbo Valle a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.

Secretario Local de Secretaría de Salud
OLGA SVEYTLANA MARIÑO ORTIZ

Recibí (Firma y Sello)
CC. o NIT

Secretario de Hacienda
Tesorería

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Codigo: GJU-GC-FO009
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110.10.03.
	SUBPROCESO: N/A	Versión: 00
	REGISTRO: CERTIFICACIÓN Y ORDEN DE PAGO	Fecha de Emisión: Diciembre 24 de 2015

CERTIFICACION Y ORDEN DE PAGO No. 1		CONSECUTIVO DE PAGOS A LA MISMA ENTIDAD.	
FECHA DE ELABORACIÓN:			
INFORME PRESENTADO A: Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Yumbo			
1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO N°		160.10-02-0010-2022	
2. DATOS DEL CONTRATO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E	
NIT		800.030.924-0	
DIRECCIÓN		CALLE 10 CARRERA 6 ESQUINA	
TELÉFONO		6026959595	
OBJETO DEL CONTRATO		AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLATA FÍSICA LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.	
PRORROGA			
BIEN O SERVICIO CONTRATADO GRAVADO CON IVA		SI	NO X
FORMA DE PAGO (ESTABLECIDA EN EL CONTRATO)			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP.		20253147	19/08/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP		20254006	15/10/2025
3. DESCRIPCIÓN DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO			
Factura de venta No. CUENTA DE COBRO		Documento equivalente No.	
Valor total:		\$ 4.200.000.000,00	
Fecha :			
4. RELACIÓN DE PAGOS			
VALOR DEL CONTRATO		\$ 18.546.795.168,00	
VALOR OTRO SI			
VALOR DE TOTAL		\$ 18.546.795.168,00	
VALOR ANTICIPO (ENTREGADO)			
5. PAGO PARCIAL Y FINAL			
CONCEPTO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	PAGOS AVANCE DEL CONTRATO	SALDO PENDIENTE DE EJECUCION
PAGO No 1		\$ 4.200.000.000,00	\$ 14.346.795.168,00
PAGO No 2			
ACUMULADO	\$ 0,00	\$ 4.200.000.000,00	
6. VALIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES (ART. 50 LEY 789 DE 200, art. 18 ley 1122 de 2007 y el decreto 1670 de 2007)			
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN DE APORTES	SI	NO
PERSONA JURÍDICA	Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales).	X	
PERSONA JURÍDICA	Aportes Parafiscales	X	
PERSONA NATURAL / CONTRATISTA INDEPENDIENTE	Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).		
7. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATADAS: MES - TOTAL ACUMULADO 34 %			
8. DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGO DEL CONTRATO QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA A MI CARGO:		9. OBSERVACIONES	
DOCUMENTOS SOPORTE			
Minuta del contrato			
Disponibilidad presupuestal			
Registro presupuestal			
Resolución de aprobación de póliza			
RUT			
Pago seguridad social			
Certificación de cumplimiento			
Acta parcial No. 1			
Certificación de avance de obra emitida por el interventor (según sea el caso)			

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo (V) a los 27 días del mes de octubre de 2025

OLGA SVETLANA MARINO ORTIZ
Secretario Local de Secretaría de Salud

Elaboró: Betty Muñoz
Revisó: Juan Carlos Mosquera

 Alcalde Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022 OTROSÍ No. 005
ASOCIADO:	Hospital La Buena Esperanza de Yumbo -E.S.E., con Nit. 800.030.924-0. Claudia Jimena Sánchez alcalde, Gerente y Representante Legal
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE
VALOR DEL CONTRATO: Otrosí No. 005	CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$58.635.447.488)), discriminados así: Aporte del municipio: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 38.500.000.000) Otrosí No.005: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE (\$18.546.795.168) Aporte del Hospital: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.588.652.320)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del presente convenio interadministrativo será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIO OTROSI:	10 OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2026
FORMA DE DESEMBOLSO POR PARTE DEL MUNICIPIO OTROSI No.005:	El municipio de Yumbo transferirá al HOSPITAL de la siguiente manera: K) CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000) a la cuenta certificada por la ESE, pagaderos el 31 de octubre de 2025; L) CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000) pagaderos el 28 de noviembre de 2025; M) DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$10.346.795.168) pagaderos el 22 de diciembre de 2025; Para adelantar los pagos, el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E., deberá dar apertura una cuenta bancaria exclusiva para el ajuste presupuestal, y presentar informe por parte del Hospital del seguimiento de obra y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso por parte del municipio. Al término del presente Convenio los recursos no ejecutados serán reintegrados por EL HOSPITAL AL MUNICIPIO; además de transferir en los primeros diez (10) días de cada mes, los recursos no ejecutados y sus rendimientos financieros, a favor del MUNICIPIO DE YUMBO. NOTA: LOS SOPORTES DEBEN PRESENTARSE EN FORMA FÍSICA Y ESCANEADA EN CD.
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL CONTRATO:	OLGA S. MARIÑO ORTIZ Secretaria Local de Salud - Municipio de Yumbo (V).
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	Primera transferencia

2. SEGUIMIENTO TECNICO

Alcance del objeto contractual: Adelantar la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., sin que se deje de ejecutar la obra por razones ajenas a la fuerza mayor y el caso fortuito y desarrollar el procedimiento contractual fijado en la normatividad vigente y en un término no superior al plazo fijado del presente convenio, garantizando la plena aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás propios de la contratación estatal.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en los literales K), L) y M), de lo dispuesto en el párrafo tercero de la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, que prevé: "(...) EL HOSPITAL sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de Prestaciones Sociales por este concepto. Para todos los efectos legales y fiscales el Municipio de Yumbo, cancelará el valor de los aportes a su cargo de acuerdo a las actas de

avance de obra y la disponibilidad de PAC del municipio una vez firmada el acta de inicio, previa presentación de Cuenta de Cobro y/o Facturas que cumplan con lo previsto mirar la forma de pago (...)", la doctora Claudia Jimena Sánchez Alcalde, Gerente y Representante Legal del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - E.S.E., a través de oficio GGH-017-0560 de fecha 20 de octubre de 2025, asunto: "REMISIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CUENTA DE COBRA PARA LA TRASFERENCIA DE RECURSOS ESTIPULADOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 160.10-02-0010-2022", radicado en la Secretaría de Salud el 22 de octubre de 2025, donde solicita: "(...) sean transferidos los recursos correspondientes a la Cláusula Quinta en su literal K, los cuales representan un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000), los cuales solicitamos e realice el pago en la cuenta de Ahorros del Banco Davivienda 018400140606 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO, a efectos que dichos recursos sean destinados al OBJETO REFERIDO Convenio Interadministrativo No. 160.10-02-0010-2022 y reiterando que dichos recursos serán utilizados exclusivamente para la construcción de la nueva planta física de la Buena Esperanza de Yumbo (...)", y refleja las siguientes actividades ejecutadas:

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO SE REALIZÓ Y/O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SEGÚN EL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO – E.S.E.	OBSERVACIONES DE QUIENES FUNGEN COMO SUPERVISORES DEL CONVENIO
1. Cumplir con el objeto del convenio, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades encomendadas.	El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo inició la licitación para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza adjudicando el contrato de obra pública de infraestructura social GGH-008-005-281-2022 por medio de la Resolución No. GGH-001-002-1319 de 24 de octubre de 2022, contrato cuyo objeto es: "Construcción de la Nueva Planta Física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. Del Municipio De Yumbo". La anterior se realizó cumpliendo con la normativa nacional que establece que estos procesos se realizan con pliegos tipo de infraestructura social en salud. De igual forma, en atención a las obligaciones contractuales, el contratista de obra constituyó un encargo fiduciario con el fin de garantizar el buen uso del anticipo según el plan de inversión aprobado por la interventoría. Para esto se definió por parte del Consorcio ATC la Fiduciaria Alianza S.A donde se administran los recursos recibidos a título de anticipo por valor de \$14.045.877.002 entregado por el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo al Consorcio ATC. Por otra parte, el hospital adjudicó y	Cumplido. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., han desplegado las actuaciones pertinentes para cumplir con el objeto convenido. Anotación: Sin embargo, en el desarrollo del contrato de obra de infraestructura social suscrito por la Gerencia de la E.S.E., con ocasión a sus obligaciones convencionales, se han presentado dificultades técnicas y observaciones al diseño estructural del proyecto que llevaron a realizar ajustes técnicos al mismo, que consumieron varios meses al inicio de la obra. En este sentido, durante la vigencia 2024 el interventor de obra, adelanto sendas solicitudes de ampliación en los plazos de ejecución, al Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., quien a su vez elevo a la Secretaria de Salud Municipal dichas solicitudes. Que gracias a la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, y teniendo en cuenta el acompañamiento de la COMISIÓN REGIONAL DE MORALIZACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, se realizó

 Alca Idia Mun icipa l de Yum bo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
	contrató una interventoría administrativa, financiera, jurídica, técnica y ambiental, actividad que se materializó con la Resolución No GGH-001-002-1360 y se concretó con el contrato GGH-008-008-288-2022, posteriormente, en el mes de agosto de 2024 se suscribió contrato con la empresa Grupo Consitec la cual realiza esta actividad desde esa fecha y de forma ininterrumpida. Por lo expuesto anteriormente, el hospital ha cumplido con el objeto del convenio toda vez que se dio inicio el dos (2) de diciembre de 2022 con las actividades de obra. Es importante mencionar que el contrato de obra no ha tenido suspensiones y se han atendido todas las visitas de los entes de control.	gestión de la viabilidad técnica suscrita por el MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL, para el desarrollo de la segunda etapa de obra, proyectada para desarrollarse en un máximo de nueve (09) meses a partir del ajuste presupuestal gestionado por la Administración Central de Yumbo, por intermedio de empréstito financiero. Se adelantaron las modificaciones del convenio interadministrativo, con el fin de dar continuidad al desarrollo de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, en los términos requeridos por la Interventoría a la Gerencia de la E.S.E., para el desarrollo del objeto por el cual se suscribió otrosí No. 005.
2. Desarrollar las actividades específicas contempladas en la cláusula segunda del presente documento.	Las actividades específicas fueron licitadas y contratadas por el Hospital y se han ejecutado conforme al desarrollo de la obra y al cronograma presentado por el contratista y aprobado por la interventoría. Así mismo el hospital ha realizado todas las acciones necesarias para el cumplimiento de dichas actividades por parte del contratista a través de los respectivos otrosíes al contrato de obra, aprobación de ítems no previstos por parte de la Interventoría, asistencia a mesas técnicas, solicitando ajustes al proyecto que como en este caso fue aprobado por el propio Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumplido. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E. y Grupo Consitec como interventor de la obra, han desplegado todas las actuaciones pertinentes, en oportunidad y eficiencia, conforme a lo de su competencia y conocimiento, para cumplir a cabalidad con el objeto convenido. Anotación: Que durante la vigencia 2024, se realizaron mesas de trabajo con la Comisión Regional de Moralización del Valle del Cauca, en dos visitas especiales, quienes realizaron recomendaciones tendientes para el avance definitivo de la obra, además de la gestión que adelanta en la actualidad el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., realizo ante la Secretaria Departamental de Salud y a su vez ante el Ministerio de Salud y la Protección Social, para las adiciones presupuestales orientadas para la subsanación de los ítems no previstos, en ocasión del balanceo de obra por

		valor aproximado de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.872.413.354). Que la actual administración se comprometió y gestión empréstito para garantizar la continuación y desarrollo de la segunda etapa de esta obra.
3. Dar cumplimiento al objeto del convenio con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.	Se ha dado el desarrollo del proyecto "Construcción de la Nueva Planta Física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E del municipio de Yumbo" conforme a la viabilidad otorgada por el Ministerio de Salud previa presentación de toda la documentación y/o diseños, planos estructurales, arquitectónicos, hidráulicos, etc. Adicionalmente, como garantía del desarrollo de obra se cuenta con una interventoría contratada que a través de informes mensuales garantiza la mejor calidad del mismo puesto que dentro del desarrollo de sus actividades, debe verificar la calidad del material de construcción (pruebas de laboratorio, etc.) y la correcta instalación del mismo. Por último, la entidad por solicitud del contratista de obra y aprobado por la Interventoría, solicito al Ministerio de Salud y Protección Social ajuste al proyecto viabilizado con el fin de dar cumplimiento a todos los capítulos o actividades de obra a ejecutar del convenio interadministrativo.	Cumplido Que durante la actual vigencia, la Secretaria de Salud Municipal y el personal adscrito a la misma, viene adelantando de la mano del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, mesas de trabajo y seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, donde se han desplegado todas las actuaciones pertinentes por parte del Hospital, los contratistas de obra e interventoría, en oportunidad y eficiencia, conforme a lo de su competencia y conocimiento, para cumplir a cabalidad con el objeto convenido. Que las modificaciones al convenio mediante otrosí No.005 adelantada en la vigencia 2025, se realizaron con el fin de adelantar ajuste presupuestal y plazo de ejecución, sin que la misma modifique el objeto del convenio.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.	Hasta la fecha no se ha presentado queja o inconformidad por parte de la supervisión de la alcaldía o por parte de alguna entidad de vigilancia y control. Todos los requerimientos y oficios se han remitido a las áreas competentes para que se tramiten de la forma más eficiente. Además, se han atendido todas las visitas de las entidades de vigilancia y control.	Cumplido. Que durante la actual vigencia, la Secretaria de Salud Municipal y el personal adscrito a la misma, viene adelantando de la mano del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, mesas de trabajo y seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, con el fin de acompañar el seguimiento y desarrollo del convenio, sin que se presente dilaciones u obstrucciones por parte del Hospital o los contratista de obra e interventoría..
5. Mantener la reserva profesional sobre la	Hasta la fecha no se ha presentado	Cumplido.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del convenio	queja o inconformidad por parte de la supervisión de la alcaldía o por parte de alguna entidad de vigilancia y control.	Que durante la actual vigencia, la Secretaria de Salud Municipal y el personal adscrito a la misma, viene adelantando de la mano del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, mesas de trabajo y seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, en donde se ha podido requerir a los contratistas de obra e interventoría para la respuesta de inquietudes y la salvaguarda de la información relacionada al mencionado convenio.
6. Suscribir el acta de inicio y de terminación del convenio.	La entidad suscribió el acta de inicio del presente convenio 31 de agosto de 2022. En atención a que el convenio está en ejecución, no ha sido necesario legalizar un acta de terminación.	Cumplido Parcialmente. El Acta de Terminación se suscribirá una vez se venza el plazo de ejecución del convenio; es decir, el 31 de diciembre de 2026, una vez se pueda confirmar la entrega oportuna de la obra, conforme a lo estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022.
7. Presentar informe de las actividades desarrolladas a solicitud de la Secretaría de Salud.	Se han dado respuestas a todas las solicitudes de información enviadas por la Secretaria de Salud; así mismo, el equipo administrativo, técnico y jurídico del Hospital ha estado presto a asistir a las reuniones de seguimiento agendadas por la Secretaria Local de Salud.	Cumplido. Que durante la actual vigencia, la Secretaria de Salud Municipal y el personal adscrito a la misma, viene adelantando de la mano del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, mesas de trabajo y seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, donde se ha podido dar seguimiento a los avances de la obra, con presencia activa del contratista de obra y la interventoría. Así mismo, Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., ha enviado diferentes informes sobre la gestión adelanta con ocasión al cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra y del interventor de obra, así como los informes financieros respecto de los rendimientos contables que genera los recursos en la cuenta exclusiva del convenio interadministrativo.
8. Aplicar los recursos única y exclusivamente para la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo – Valle.	Como se puede evidenciar en los informes de la interventoría de obra cargados en la plataforma SECOP II, se ha dado correcta aplicación a los recursos para la construcción de la obra. Además, el hospital apertura una cuenta de ahorros en el Banco Davivienda No. 37949997041 para uso exclusivo de los recursos enviados por la Alcaldía que ha sido objeto de seguimiento de la	Cumplido. En ocasión del Otrosí No. 005 perfeccionado durante la vigencia 2025, se incluyó solicitud expresa de la apertura de una cuenta bancaria exclusiva, para el ajuste presupuestal realizado, la cual fue abierta y puesta en conocimiento de la Secretaria de Salud Municipal.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

	Secretaria Local de Salud de Yumbo y por la Contraloría Municipal de Yumbo, sin evidenciarse algún hallazgo o utilización de los recursos a una actividad diferente a la finalidad de dicho convenio.	
9. Poner a disposición del convenio su experiencia, capacidad administrativa, jurídica y técnica para la realización del proceso de contratación.	El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo a puesto no solo su equipo administrativo, financiero, jurídico, sino que además contrató la experticia de un Arquitecto con experiencia en construcción hospitalaria para apoyar la supervisión del contrato de obra y el contrato de interventoría que se encuentra en ejecución, así mismo se contó durante el año 2022 hasta 2024 con el apoyo de un Abogado experto en Contratación Pública quien brindó asesoría en esta materia.	Cumplido. Se puede evidenciar en las mesas de seguimiento y trabajo adelantadas mensualmente con el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, y en la que participan por petición de las partes, Contratista de Obra e Interventoría, personal capacitado en diversos ámbitos que garantizan el desarrollo contractual del Convenio Interadministrativo.
10. Adelantar la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo - Valle conforme al procedimiento contractual fijado en su manual de contratación en un término no superior al plazo fijado del presente convenio, garantizando la plena aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás propios de la contratación estatal.	Hasta la fecha la obra no ha tenido suspensiones y el Hospital a puesto toda su capacidad administrativa para que la obra continúe su ejecución, prueba de esto es la consecución de la viabilidad del ajuste presupuestal de la obra la cual fuera aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumplido. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Secretaria de Salud pudo evidenciar que la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., cumple con la obligación ya que adelantó a través de la plataforma transaccional de SECOP II, los siguientes procesos: A) CONTRATISTA DE OBRA: Proceso de Licitación Pública No. LP-001-2022, cuyo objeto fue: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO", donde resultó adjudicatario el Consorcio ATC, representado legalmente por el señor Andrés Perea Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.230, expedida en Villavicencio. Contrato de Obra Pública de Infraestructura Social No. GGH-008-005-281-2022, suscrito el 18 de noviembre de 2022, por un valor de \$37.114.692.504,90. B) INTERVENTORÍA DE OBRA: Proceso de Convocatoria Pública No. CP-003-2022, cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL

 Alcaldía Municipal de Yumbo		MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
		SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
			<i>HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO</i>", donde resultó adjudicatario UT INTERVENTORÍA HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E., representado legalmente por el señor Iván González Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.720.850, expedida en Santiago de Cali. Contrato de Interventoría No. GGH-008-008-288-2022, suscrito el 04 de noviembre de 2022, por un valor de \$1.382.059.560. Que a partir del 31 de julio de 2024, el GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS Nit, 900.738.802-3, representado legalmente por el señor MARCO HERNAN HOYOS OSORIO, ejerce función de interventoría de obra. Anotación: Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., garantizó la interventoría de obra, sin interrupciones, de acuerdo al procedimiento jurídico interno, establecido en su manual de contratación.
11. Rendir informe detallado al Municipio respecto del objeto y las obligaciones de este convenio.	Por intermedio de la Secretaria Local de Salud, el hospital ha enviado por solicitud de la misma, los informes que dan habida cuenta del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio.	Cumplido.	Hasta el momento del periodo de supervisión, la Secretaria de Salud pudo evidenciar que la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., ha presentado los informes requeridos por la Secretaría de Salud, y presentación de los Informes de Gestión entregados por la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., en los Consejos de Gobierno, además de los requerimientos adelantados en Comisión Regional de Moralización del Valle del Cauca, con las dos audiencias adelantadas durante la vigencia 2024 y 2025.
12. Para cumplir con el objeto del presente convenio EL HOSPITAL deberá contar con un comité que comprenda el rol jurídico, técnico y financiero	Se realiza el comité de obra, donde participan integrantes del Consorcio ATC, Interventoría, Arquitecto apoyo supervisión del hospital; por otra parte, nuestro equipo jurídico y técnico asiste a las reuniones mensuales que se realiza con la secretaria de salud municipal. Nuestro equipo financiero apoya la revisión de las cuentas de cobro radicadas por la interventoría y el acta parcial de obra y subsiguientes. Así mismo, brinda apoyo contable para mantener información clara en los libros contables de la entidad relacionados con la obra.	Cumplido.	Que durante la actual vigencia, la Secretaria de Salud Municipal y el personal adscrito a la misma, viene adelantando de la mano del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, mesas de trabajo y seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

13. Las demás que se desprendan del objeto del convenio.	La administración del hospital y su equipo directivo ha atendido cada una de las invitaciones, citaciones y solicitudes de información que han requerido las entidades de vigilancia y control, así como veedurías, y funcionarios de la alcaldía y gobernación.	Cumplido. Que durante la actual vigencia, la Secretaria de Salud Municipal y el personal adscrito a la misma, viene adelantando de la mano del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, mesas de trabajo y seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, donde se ha atendido requerimientos de la Contraloría Municipal, y COMISIÓN REGIONAL DE MORALIZACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.
--	--	--

Que los soportes allegados, hacen parte integral del expediente contractual.

OBSERVACIONES						
Ninguna						
Cumplimiento de Actividades Contratadas y Objeto Contractual en el Período	SI	X	NO		Cumple Parcialmente	

3. SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURIDICO

	No.	Cuenta / Apropriación	Fecha	Valor
CDP	20222312	04.02.1701.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.1.03.01	29/07/2022	\$6.000.000.000
20230008 (VF)		04.02.1701.01.04.121000.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.4.02.04.0	01/01/2023 (VF)	\$7.500.000.000
		04.19.18 RP INVERSION VIFU		\$25.000.000.000
RPC	20222666	04.02.1701.01.04.121000.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.4.02.04.0	31/08/2022	\$6.000.000.000
		04.19.18 RP INVERSION VIFU		\$7.500.000.000
		04.02.1701.01.04.121000.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.4.02.04.0		\$25.000.000.000
CDP	20253147	04.02.1701.01.04.121000.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.4.02.04.0	01/01/2023 (VF)	\$25.000.000.000
		04.19.19 RP INVERSION VIFU		\$25.000.000.000
CDP	20253147	04.02.01.04.19.1906.0300.202500000022321.1906030.2.3.4.02.04.004 F-R 3001-1.3.1.1.05 Recursos del Crédito v.Actual	19/08/2025	\$18.546.795.168
RPC				

Valor total del Otrosí	Valor a desembolsar	Valor desembolsado	Saldo
\$18.546.795.168	\$ 4.200.000.000	\$0	\$ 14.346.795.168

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONVENIO

¿Después del monitoreo por parte de la supervisión se han materializado riesgos?	SI	NO
		X
Se ha realizado el monitoreo, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del convenio interadministrativo, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior, se verifica a través de los Informes de Gestión entregados por la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., en los Consejos de Gobierno que preside y adelanta el señor Alcalde de Yumbo semanalmente, de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido parcial cumplimiento a la fecha.		

5. CERTIFICACIÓN:

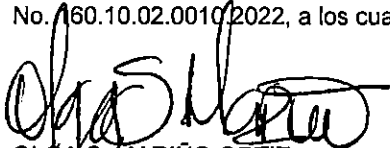
5.1 Por parte del Supervisor:

Se certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el convenio por parte del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo -E.S.E., en desarrollo de las actividades específicas según lo descrito en el Informe Obligaciones del Hospital, en el Otrosí No. 005 del Convenio Interadministrativo No.

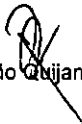
 bo	Alca Idia Mun icipa l de Yum	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
		SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

160.10-02-0010-2022, radicado en la Secretaría de Salud, teniendo en cuenta lo establecido en el literal k) de lo dispuesto en el parágrafo primero de la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, donde se evidencia de gestión correspondiente a la transferencia de los siguientes recursos: k) CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000) a la cuenta certificada por la ESE, pagaderos el 31 de octubre de 2025 junto con la certificación de la cuenta bancaria destinada para tal fin y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso por parte del municipio. El Informe Obligaciones del Hospital Otro si No. 005 del Convenio Interadministrativo No. 160.10-02-0010-2022, radicado en la Secretaría de Salud el 22 de octubre de 2025, se anexa debidamente refrendado por la Gerente y Representante Legal del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - E.S.E., y hace parte integral del presente Informe.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes supervisan el Otro Si Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.


 OLGA S. MARIÑO ORTIZ
 Secretaria Local de Salud
 Secretaría de Salud
 Alcaldía Municipal de Yumbo (V)
 Supervisor

Proyectado y revisado: Pablo Daniel Patiño Quijano-Abogado Contratista





ALCALDÍA DE YUMBO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OTRO SI # 160.10-02-0010-2022, AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLATA FÍSICA LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO. según disponibilidad No. 20253147 de agosto 19 de 2025.

CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OTRO SI # 160.10-02-0010-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YUMBO
NIT. 890.399.025-6
CONTRATISTA: HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
NIT. 800030924-0
Representante Legal
CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE
C.C. No. 31982966
OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLATA FÍSICA LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.
VALOR TOTAL: \$18.546.795.168,00 (Dieciocho mil quinientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos Mcte.)
PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del presente OTRO SI convenio interadministrativo será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIACIÓN:
FECHA DE TERMINACION:

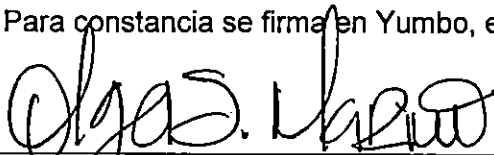
Una vez revisado el expediente contractual de HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA., cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLATA FÍSICA LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO, se pudo verificar que cumplió con EL OBJETO CONTRACTUAL, por lo cual se le realizara y se autoriza el pago de: Cuatro Mil Doscientos Millones de pesos Mcte (\$4.200.000.000)

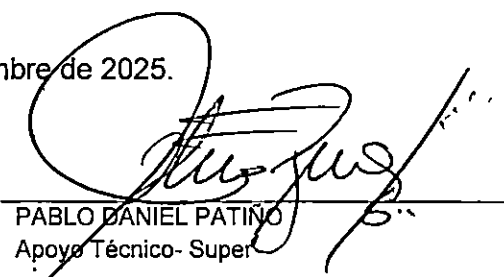
A CONTINUACION SE DETALLA EL ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO Y LOS PAGOS.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ESTADO CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	\$18.546.795.168	
PAGOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		\$4.200.000.000
SALDO	\$14.346.795.168	

El valor a pagar en la presente acta es de: Cuatro Mil Doscientos Millones de pesos Mcte (\$4.200.000.000)

Para constancia se firma en Yumbo, el día 04 de noviembre de 2025.


OLGA SVETTLANA MARIÑO ORTIZ
Secretario Local de Secretaría de Salud


PABLO DANIEL PATIÑO
Apoyo Técnico- Super

Proyecto: Betty Muñoz – contratista
Revisó: Juan Carlos Mosquera